



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 22 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 469-2016-MDNCH-GM, de fecha 19 de Abril de 2016, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 001-2016-JD/SUTRAMUN-DNCH del Sindicato Unido de Trabajadores Municipales del Distrito de Nuevo Chimbote, Oficio N° 007-2016-JD/SITRAMUNCH del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, comunican sus miembros para la Comisión Negociadora y solicitan su instalación para la negociación colectiva 2016;

Que, en cuanto a la representación en la negociación colectiva, el artículo 67° del Reglamento General de la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil), aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que rige desde el 14 de junio de 2014, señala que: "Los sindicatos representan a los servidores civiles que se encuentran afiliados a su organización (...)".

Que, ambos sindicatos indican que cumplen en tiempo y forma con la presentación del Pliego de Reclamos 2016 dando así inicio a la Negociación Colectiva del presente ejercicio en aplicación del artículo 70° del DS N° 040-2014-PCM y de igual forma comunican sus miembros titulares que conformarán dicha comisión;

Que, el artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil), con respecto a la Comisión Negociadora señala que las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras. En el caso de los servidores civiles, "La comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical represente a más (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta el número máximo de seis (06) representantes. En el caso de sindicatos mayoritarios, la definición del número de representantes se establece con las mismas reglas del párrafo anterior a partir del número de servidores representados. Cada entidad

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

pública A establecerá el número de miembros de sus Comisión Negociadora y su conformación, respetando el límite máximo indicado en el párrafo anterior";

Que, mediante Memorandum N° 469-2016-MDNCH-GM, de fecha 19 de Abril de 2016, el Gerente Municipal solicita la Reconformación la Comisión Negociadora, ya que mediante Resolución de Gerencia N° 326-2016-GM, se designa al Abogado Elder M. Aranda Palacios como Jefe de la Oficina de Secretaría General;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Negociadora 2016, encargada de encontrar fórmulas de arreglo al pliego de peticiones del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Nuevo Chimbote (SITRAMUN-NCH) y el Sindicato Único de Trabajadores Municipales (SUTRAMUN), la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISION NEGOCIADORA 2016

Abog. ELDER M. ARANDA PALACIOS - Jefe de la Oficina de Secretaria General

EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Titulares:

- Abog. LUIS ABRAHAM UCHPA ARELLANO (Gerente Municipal)
- Mag. Econ. VÍCTOR HERNÁNDEZ CHUNGA (Jefe de la Oficina General de Administración)
- Ing. ALBRECHT SEVILLANO LEVI OMAR (Gerente de Administración Tributaria)
- Abog. TONY GARCIA SANTANDER (Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica)
- Abog. CAROLYN ALAYO SILVA (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)
- C.P.C MICHEL MATIENZO LOPEZ (Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistema)

Suplentes:

- C.P.C GILMER ÁVILA CALDERÓN (Jefe de la Unidad de Logística)
- Arq. SILVA VERCELLE LUIS ALBERTO (Gerente de Desarrollo Urbano)

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SITRAMUN

Titulares:

- Sr. Antipas Leon Colonia Carlos
- Abog. Osman Hernan Puelles Armas
- Abog. Beder Torres Grandez

Suplentes:

- Abog. Alvino Cesar Carbajal Gonzales
- Sra. María Luis Álvarez Chavarri

SUTRAMUN

Titulares:

- Lujan Mas Ítalo Luciano
- Ramírez Gonzales Jhonn Emerssonn
- Pereda Luna Elvis Francisco

Suplentes:

- Bustillos Oyanguren Susana Margarita
- Valdez Navarro Jorge Abel

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro